



Esp.zk./ 000050 / 2014-A.20  
Nº expte: 28-05-2014

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS, QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y CONCESIÓN DE LAS LICENCIAS DE ACTIVIDAD Y REVISIÓN DE LAS COMUNICACIONES PREVIAS DE LAS ACTIVIDADES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MUNGIA.**

**1. - OBJETO DEL PLIEGO.**

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas, que han de regir en la licitación pública para la adjudicación del servicio de asistencia técnica para el seguimiento y tramitación de los expedientes de regularización, legalización, y concesión de las licencias de actividad y revisión de las Comunicaciones Previas de las instalaciones industriales, agrogranaderas, actividades sujetas a Autorización Ambiental Integrada (IPPC) y, de forma complementaria, actividades afectadas por el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en el municipio de Mungia.

El presente Pliego contiene el conjunto de instrucciones y especificaciones que han de regir en la contratación y realización de los servicios indicados mediante procedimiento abierto.

**2- CODIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL ADJUDICATARIO**

La Codificación correspondiente al objeto de este contrato según el código CPV es: 74.276.200-6 / Servicios de Asistencia Técnica.

**3. - ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO**

Los servicios objeto del presente concurso comprenden los siguientes aspectos:

- A) El adjudicatario deberá revisar cuantos expedientes de actividad económica le sean indicados de cara a cumplir lo dispuesto en la vigente legislación en materia de otorgamiento de licencias de actividad, cumplimiento de legislación medio ambiental y de seguridad industrial, Incluyendo la revisión de expedientes, elaboración de informes y labores de inspección y control. Serán en euskera y castellano el contenido de los informes **que el Ayuntamiento considere necesario remitir a los interesados en los expedientes.**
- B) Además de las tareas derivadas del epígrafe anterior, el adjudicatario deberá realizar las tareas que correspondan dirigidas al correcto desarrollo y resolución de los expedientes encomendados.
- C) Dentro del horario establecido para el servicio, los técnicos de la empresa adjudicataria giraran las visitas de inspección a las actividades que el Ayuntamiento requiera, cuando hubiese sospecha o evidencia de afecciones al medio ambiente.

**4.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y MATERIALES**

Todos los materiales, tanto parciales como finales, resultado del objeto de este pliego utilizarán la imagen corporativa que sea precisa y los logos que indique el Ayuntamiento.

Toda la documentación que se genere serán compatibles con los sistemas informáticos del ayuntamiento (Word y Excel )

La entidad adjudicataria deberá introducir la perspectiva de género y omitir cualquier elemento de discriminación entre mujeres y hombres relacionado con el uso del lenguaje y de la imagen en la redacción del trabajo que vaya a ser publicado.

Para la realización del servicio el Ayuntamiento facilitará a la empresa contratada los expedientes de actividad a revisar, y demás documentación que conste en el ayuntamiento y/o archivos municipales necesarios para la tramitación de las licencias.

**5. – PLAZO DE CONTRATACIÓN, PERIODICIDAD, LUGAR Y HORARIO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO**

El contrato tendrá una duración de **2 años, prorrogable** por otros **2 años** más.

La asistencia técnica se desarrollará semanalmente, en el día laborable que se determine, entre las 7:30 y las 15:30 horas, bien en gabinete (en las oficinas municipales), o en campo en función de las necesidades.

La dedicación presencial de la empresa contratada para este servicio será **de seis horas semanales durante todo el periodo contratado**. Si al adjudicatario así le interesase, la dedicación de las horas de servicio correspondientes al mes de agosto (24-30 horas según año) podrán realizarse, de forma distribuida, en el resto de meses de la anualidad correspondiente.

El ayuntamiento pondrá a disposición de la empresa contratada un lugar de trabajo apropiado en las oficinas municipales.



#### **6.- FORMA DE PAGO**

El pago del servicio será abonado mensualmente previa presentación de factura detallada, en las que se incluyan los conceptos por los que se extiende, que será obligatoria para la realización del pago.

En todas las comunicaciones, incluidas las facturas emitidas por el adjudicatario en relación con este contrato deberá figurar necesariamente el siguiente número de expediente 000050 / 2014-A.20

#### **7.- CONDICIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO (OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO). A ACREDITAR EN EL SOBRE A**

La empresa adjudicataria presentará el curriculum vitae del equipo de trabajo propuesto, incluyendo dedicación porcentual y responsabilidad dentro del proyecto.

Con el fin de garantizar la calidad de la ejecución de las tareas propuestas, el equipo que realice el trabajo contratado estará formado al menos por 1 técnico que deberá **acreditar** los siguientes requisitos:

- Alguna de las siguientes Titulaciones Universitarias; Ingeniería Industrial con especialidad en química, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Arquitectura con formación especializada en Tecnologías Ambientales.
- Experiencia acreditada durante los tres últimos años en los procesos de; otorgamiento de licencias de actividad, tramitaciones, elaboración de informes, inspección y control, y demás labores ligadas a los procesos del buen desarrollo de actividad clasificadas.

La empresa adjudicataria contará con un Sistema de Gestión Ambiental Certificado.

#### **9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

- Criterio no cuantificable por fórmula:

##### º Valoración Técnica, de 0 a 70 puntos.

Para la valoración de la calidad técnica de la oferta se presentará una Memoria Técnica. La Memoria Técnica se presentará debidamente paginada, ordenada y contendrá la descripción de la metodología que se proponga utilizar para abordar los trabajos, enfoque, alcance y criterios de análisis y evaluación del objeto de contrato.

##### º Mejoras Propuestas, de 0 a 10 puntos.

- Se valorará entre 0 a 5 puntos las mejoras dirigidas a fortalecer el servicio contratado y la gestión de datos e información.
- Se valorará entre 0 a 5 puntos medidas que las empresas licitadores propongan para reducir sus impactos ambientales en la ejecución del servicio.

- Criterio cuantificable por fórmula:

º Precio ofertado o Proposición Económica: de 0 a 20 puntos. La baja se valorará adjudicando 1 punto por cada punto porcentual de baja efectuada hasta un máximo de 20 puntos.

En caso de empate entre las empresa con mayor puntuación se adjudicará el contrato a la empresa con mayor valoración en la apartado de valoración técnica.

#### **9.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN**

El precio base de licitación del contrato será de 29.040,00 €/anuales (24.000,00 + 5.040,00 (IVA21%)).